



DCADM- 1495 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
11/10/2022

E.3624-22 Contratación Directa N° 138/22 cuyo objeto es la "Compra de estándar para determinación de ácidos grasos en GC" Adjudicación - Exclusividad

VISTO, el expediente N° 3624 - 2022 - AME-DDME-SAJI de fecha 05 de septiembre de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N°127/22 de fecha 06 de septiembre de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°138/22 cuyo objeto es la "Compra de estándar para determinación de ácidos grasos en GC", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y la naturaleza del servicio licitado, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Exclusividad", de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de Research Ag SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de



Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 138/22, referente a la “Compra de estándar para determinación de ácidos grasos en GC -” a la oferta presentada por la firma Research Ag SA (CUIT N° 30-70958883-0), por un importe total de Pesos Setenta Mil (\$70.000,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para Contratación Directa N° 138/22, referente a la “Compra de estándar para determinación de ácidos grasos en GC”, conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 138/22, referente a la “Compra de estándar para determinación de ácidos grasos en GC -” a la oferta



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



presentada por la firma Research Ag SA (CUIT N° 30-70958883-0), por un total de Pesos Setenta Mil (\$70.000,00).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.01.

ARTICULO 5°: La presente disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/10/2022 15:56:56

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/10/2022 16:01:00

Razon: Autorizado por Edgardo Guevara

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/10/2022 21:55:05

Razon: Autorizado por Mariana Ugarte

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/10/2022 17:41:29

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez